AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, por lo que se hace necesario contratar Los Servicios Personales De Carácter Temporal Para Apoyar El Sector Agrícola, Pecuario Y Aquellas Actividades Inherentes A Las Fincas Del Centro Agroindustrial Del Meta En Su Sede los Naranjos, durante la vigencia 2022

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con suficiente personal de planta y con el propósito de dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de contar con Los Servicios Personales De Carácter Temporal Para Apoyar El Sector Agrícola, Pecuario Y Aquellas Actividades Inherentes A Las Fincas Del Centro Agroindustrial Del Meta En Su Sede los Naranjos, durante la vigencia 2022.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	*Prestar Los Servicios Personales De Carácter Temporal Para Apoyar El Sector Agrícola, Pecuario Y Aquellas Actividades Inherentes A Las Fincas Del Centro Agroindustrial Del Meta En Su Sede los Naranjos, durante la vigencia 2022*
Valor y Forma de Pago	*Se fija como valor total para el contrato la suma de* DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.679.200) . *El cual esta amparado por el CDP N° 222 del 08 de enero 2022 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta -3603-1300-14-0-3603025 - 02 Adquisición de bienes y servicios – servicio de formación profesional integral – mejoramiento del servicio de formación profesional del sena nacional. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a)* Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a Diciembre de 2022, por valor de Un millon seiscientos siete mil doscientos pesos M/cte ($ 1.607.200).

Plazo de Ejecución:	Once (11) meses, contados a partir del acta de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2022
CDP No:	*CDP N° 222 del 08 de enero 2022 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta -3603-1300-14-0-3603025 - 02 Adquisición de bienes y servicios – servicio de formación profesional integral – mejoramiento del servicio de formación profesional del sena nacional.*
Autorización N°	N° 139 del 26 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Proyectó: Juan José Alvarino Meza, Cargo: Profesional G02 CAM

Revisó: Laura Daniela Henao, Cargo: Líder Contratación CAM

Revisó: Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto